

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2023-00054-00
DEMANDANTE:	JAIRO ARTURO CASTRO LEÓN
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAURA PILAR DÍAZ RIVERA
Medio de control:	NULIDAD ELECTORAL
Auto obedécese y cúmplase	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B”, en providencia del 30 de junio de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 7 de marzo, sin lugar a condena en costas.

Así las cosas, procédase con el archivo definitivo del expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- Con firma electrónica-
MAYFREN PADILLA TELLEZ
Juez

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7132fbbea09d69882ccfc75e1668cdf93d4e1520a65e352e3bdc23fc120abbe4

Documento generado en 25/07/2023 09:44:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>